

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente Documento de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU, QUE SE REFIERE A LA NOMENCLATURA Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y QUE INCLUYE TAMBIÉN UN AVANCE DE NUEVAS CATALOGACIONES PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA”, en el que se establecen mejoras en las condiciones de protección de los edificios de valor arquitectónico para la globalidad del término municipal de Huelva, con un contenido más detallado de las definiciones de los diversos grados de protección y la introducción del concepto de conservación preventiva para prevenir el deterioro y garantizar la conservación material de los bienes culturales, y se ofrece una normativa para ellos que se adecúa a los nuevos retos de rehabilitaciones amplias y menudas, así como propuestas edificatorias que revaloricen los edificios antiguos con los nuevos datos históricos obrantes tras investigaciones pormenorizadas de cada bien más completas que cuando se redactaron las fichas vigentes, a finales de los noventa. Igualmente, en dicho documento se aporta un Avance de Catalogaciones que expresa el compromiso de investigación y protección de los edificios y espacios que actualmente no están incluidos ni el Catálogo del PGOU ni en el Catálogo del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. Todo ello, conforme a documento técnico promovido de oficio por el Ayuntamiento de Huelva y redactado en julio de 2026 por la arquitecto municipal, Miriam Dabrio Soldán y la arqueóloga municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, pertenecientes al Departamento de Conservación y Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico del Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

El Acuerdo de aprobación se encuentra habilitado en el siguiente enlace web, así como el documento técnico aprobado inicialmente (adicionalmente a la publicación en el Portal de Transparencia Municipal):

<https://nube.huelva.es/index.php/s/E6zPcjbBYGXRfZq>

<https://nube.huelva.es/index.php/s/3A4xdB2RWLLGA8>

En virtud de lo establecido en el artículo 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía, el cual está incluido en el documento técnico del enlace adjunto, a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículo 104.3 del Reglamento de la LISTA.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas (email: planeamiento@huelva.es / tfno.: 959 210 135).

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Felipe Albea Carlini